



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2018 - 00571 - 00
Instancia	PRIMERA
Proceso	VERBAL
Demandante	ANA MARÍA MARÍN LÓPEZ Y OTROS
Demandado	JAIRO DE JESÚS DUQUE RAMÍREZ Y OTROS
Tema	LEVANTA SUSPENSIÓN

Transcurrido el término de suspensión solicitado sin pronunciamiento alguno por parte de los sujetos procesales, es procedente continuar el trámite del proceso.

En la audiencia señalada, las partes asumieron algunos compromisos y no se ha rendido informe al despacho, por lo tanto, previo a dar continuidad al trámite, las partes rendirán informe exhaustivo de los compromisos adquiridos en la conciliación de mayo 04 del presente año; informe que deberá ser rendido dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta providencia, bien para dar continuidad al trámite o dar por terminado el proceso en forma definitiva.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Mario Alberto Gomez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

99c8a063a37e8de1ff904c4e4833f7647f58bdb43dacc79445164d51833acbde

Documento generado en 16/11/2021 07:38:26 AM

EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO

ALPUJARRA- CARRERA 52 Nro. 42-73, PISO 13, OFICINA 1303. - Teléfono 232-98-79 – celular y whatsapp 310 599 52 98 – Twitter: @10_circuito - Correo electrónico ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Página 1 de 2

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**